



Santiago, 18 de mayo de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, 1er Piso  
Santiago

Ref.: Informa Inicio de Oferta Pública de Adquisición de Acciones conforme al inciso 5° del Artículo 198 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

Señor Superintendente:

Por medio de la presente, adjuntamos a Ud. copia de los avisos de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones conforme al inciso 5° del artículo 198 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores de acciones de Santander Chile Holding S.A., publicados en el día de hoy por **Santander Inversiones S.A.** en los diarios "*La Tercera*" (págs. 18 y 19) y "*El Mercurio*" (pág. C-7), de Santiago.

Mediante esta oferta, Santander Inversiones S.A. ofrece adquirir hasta 3.601.351 (tres millones seiscientos un mil trescientas cincuenta y una) acciones emitidas, suscritas y pagadas de **Santander Chile Holding S.A.**, Rut N° 96.501.440-3, representativas de aproximadamente el 0,4610% (cero coma cuatro seis uno cero por ciento) de su capital suscrito y pagado, que corresponde a todas las acciones suscritas y pagadas de **Santander Chile Holding S.A.**, que actualmente no son de propiedad del oferente o de las entidades controladas por el Grupo Santander, según éste se define en el mencionado aviso de inicio, a un precio de \$ 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos) por acción.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Emiliano Muratore  
Gerente General Subrogante  
pp. Santander Inversiones S.A.

Adj.: Lo indicado.  
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores  
Santander Chile Holding S.A.



5.2. **Aceptación.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o de su Prórroga, si la hubiere, formulando una orden escrita de venta de sus Acciones de la Oferta, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en la dirección ya señalada en la Sección 4.2 (a) anterior, o bien, en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, excluidos los feriados, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas. El accionista que concurra a entregar su orden escrita de venta en que conste su aceptación a la Oferta deberá suscribir, simultáneamente, un traspaso en custodia por la totalidad de sus Acciones de la Oferta que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien, a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, quienes efectuarán las gestiones necesarias para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones de la Oferta objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta. Asimismo, cada accionista que decida aceptar la Oferta deberá entregar, los siguientes documentos al Administrador de la Oferta, o al intermediario de valores que intervenga, conjuntamente con la orden escrita de venta antes referida:

- (i) Los títulos accionarios originales representativos de las Acciones de la Oferta que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Santander Chile Holding, ubicado en calle Estado N° 152, piso 8°, comuna y ciudad de Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad;
- (ii) Certificado emitido por el departamento de acciones de Santander Chile Holding con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega de los títulos representativos de las Acciones de la Oferta que se acepta vender al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que no hay constancia en sus registros que tales Acciones de la Oferta se encuentren afectas a Gravámenes, de modo que permitan que éstas puedan inscribirse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la orden escrita de venta. La circunstancia de ser dicha copia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente, con que actúen los representantes o apoderado del accionista, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgada o autorizada ante Notario Público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá completar y firmar la documentación necesaria para la apertura de una cuenta como cliente, si no la tuviere, y el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o con el intermediario de valores que corresponda, en conformidad con las normas respectivas de la SVS y las políticas del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores que corresponda. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Santander Chile Holding, para que éste proceda a inscribir las Acciones de la Oferta objeto de aceptaciones a nombre del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores según corresponda.

Los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones de la Oferta ingresadas a su custodia y sus propias Acciones de la Oferta y, según corresponda, impartirán una o más órdenes de venta al Administrador de la Oferta, y efectuarán los traspasos de las Acciones de la Oferta correspondientes. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar respecto de sus clientes la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección 5.2.

Los inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas y, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta al Administrador de la Oferta dentro del plazo de vigencia de la misma o de su Prórroga, si la hubiere, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente esta Sección 5.2. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago del Precio al inversionista institucional correspondiente por sus Acciones de la Oferta vendidas en la Oferta.

5.3. **Devolución de Acciones.** Si un traspaso de Acciones de la Oferta fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Santander Chile Holding, por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción hubiere sido subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores interviniente deberá poner a disposición del accionista los títulos y demás antecedentes que éste les haya proporcionado al día hábil siguiente de conocida la objeción o rechazo, y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o trasará como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes ni para el Administrador de la Oferta.

Dado que la Oferta no contempla condiciones de éxito ni de prorroga, no se contempla la devolución de acciones para el caso que se declare no exitosa, salvo por lo señalado en el párrafo siguiente.

En el evento que la Oferta no fuere exitosa, por así disponerlo la autoridad competente dejándola sin efecto, el Administrador de la Oferta cursará o pondrá a disposición de los accionistas, o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación, un traspaso por la totalidad de las Acciones de la Oferta cuya venta hubiere sido aceptada en la Oferta, inmediatamente después de la resolución de la autoridad competente. Una vez cursado el referido traspaso, el Administrador de la Oferta pondrá a disposición del accionista un nuevo título representativo de sus Acciones si ésta hubiese sido entregado al Administrador de la Oferta al momento de aceptar la misma.

## 6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta no contempla causales que permitan revocarla por parte del Oferente durante su vigencia.

## 7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante la suscripción de un formulario de retractación, el que deberá ser presentado al Administrador de la Oferta (si aceptaron la Oferta a través de éste) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, antes de las 17:30 horas del día 17 de junio de 2015 o del último día de la Prórroga, de existir esta última.

Tan pronto como el Administrador de la Oferta reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través del Administrador de la Oferta) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la Oferta, el referido formulario de retractación por el número de Acciones de la Oferta comprendidas en él, el Administrador de la Oferta suscribirá un traspaso de acciones a favor del accionista o del intermediario de valores respectivo. Una vez cursado el referido traspaso, el Administrador de la Oferta pondrá a disposición del accionista o de su intermediario, según corresponda, un nuevo título representativo de sus Acciones de la Oferta, si éste hubiese sido entregado al Administrador de la Oferta al momento de aceptarse la misma.

## 8. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de esta Oferta, a través de Santander S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 96.683.200-2, domiciliado en calle Bandera N° 140, piso 12, ciudad y comuna de Santiago.

Para los efectos de esta Oferta, el Administrador de la Oferta estará investido de las siguientes facultades: (i) actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder las consultas que se planteen respecto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; (ii) recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, cursar los traspasos que correspondan, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; (iii) efectuar pagos a los accionistas que hayan aceptado válidamente la Oferta y no se hubieren retractado de conformidad con sus términos; y (iv) en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para la materialización de esta operación.

## 9. LUGARES DE INFORMACIÓN.

- (i) En las oficinas de Santander S.A. Corredores de Bolsa, como Administrador de la Oferta, ubicadas en calle Bandera N° 140, piso 12, Santiago, de lunes a viernes, excluidos los feriados, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.
- (ii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes, excluidos los feriados, entre las 09:00 horas y las 13:30 horas y en su sitio de Internet: [www.svs.cl](http://www.svs.cl).
- (iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes, excluidos los feriados, entre las 09:00 y las 17:30 horas.
- (iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes, excluidos los feriados, entre las 09:00 y 17:30 horas.
- (v) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Arturo Prat N° 798, Valparaíso, de lunes a viernes, excluidos los feriados, entre las 09:00 y las 17:30 horas.
- (vi) En las oficinas de Santander Chile Holding S.A., ubicadas en calle Bandera N° 140 piso 20, Santiago, de lunes a viernes, excluidos los feriados, entre las 09:00 y las 18:00 horas, o en el sitio de Internet [www.santanderchileholding.cl](http://www.santanderchileholding.cl).

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información respecto a la Oferta podrán concurrir a las oficinas de Santander S.A. Corredores de Bolsa, como Administrador de la Oferta, ubicadas en calle Bandera N° 140, piso 12, Santiago o llamar a los teléfonos +56 2 2320-0327 o +56 2 2320-0324, de lunes a viernes, excluidos los feriados, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, o escribir al correo electrónico [rhurtado@santander.cl](mailto:rhurtado@santander.cl) o [corredora@santander.cl](mailto:corredora@santander.cl).

La información incluida en esta Oferta referida a Santander Chile Holding ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Santander Chile Holding de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta se efectuará en los diarios La Tercera y El Mercurio de Santiago.

## 10. ASESORES DE LA OFERTA.

10.1. Asesor Financiero: No hay.

10.2. Asesor Legal: Morales & Besa Limitada, Abogados, Avenida Isidora Goyenechea N° 3477, Piso 19, Las Condes, Santiago

**AVISO DE INICIO****OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES CONFORME AL INCISO 5° DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY N°18.045 DE MERCADO DE VALORES**  
de**SANTANDER CHILE HOLDING S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 583**

por

**SANTANDER INVERSIONES S.A.**

SANTANDER INVERSIONES S.A. (el "Ofertante") publica este aviso de inicio (el "Aviso de Inicio"), y ofrece adquirir hasta 3.601.351 (tres millones seiscientos un mil trescientas cincuenta y una) acciones emitidas, suscritas y pagadas de SANTANDER CHILE HOLDING S.A. ("Santander Chile Holding" o la "Sociedad"), representativas de aproximadamente el 0,4610% (cero coma cuatro seis uno cero por ciento) de su capital suscrito y pagado, que corresponde a todas las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad que actualmente no son de propiedad del Ofertante o de las entidades controladas por el Grupo Santander, según éste se define más adelante (las "Acciones de la Oferta"). El total de acciones emitido por Santander Chile Holding es de 781.140.775 (setecientos ochenta y un millones ciento cuarenta mil setecientos setenta y cinco) acciones (las "Acciones").

El precio ofrecido por cada Acción de la Oferta es de \$2.400 (dos mil cuatrocientos pesos, moneda de curso legal en Chile, dicha moneda "Pesos" o "\$") (el "Precio").

Esta oferta se realiza de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del Artículo 198 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"); y en la Circular N° 1.514, de 2001, de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), que establece obligaciones de las que se eximirán aquellas ofertas de adquisición de acciones a que se refiere el inciso 5° del Artículo 198 de la Ley de Mercado de Valores; y en los términos y condiciones que se establecen en el presente Aviso de Inicio (la "Oferta").

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN SANTANDER CHILE HOLDING.**

- 1.1. **Identificación del Ofertante.** Santander Inversiones S.A., R.U.T. N° 96.643.070-2, es una sociedad anónima cerrada del giro de su denominación, constituida y existente bajo las leyes de Chile, con domicilio en calle Bandera N° 140, Piso 20, ciudad y comuna de Santiago.
- 1.2. **Control sobre el Ofertante.** La matriz y controladora indirecta (a través de diversas filiales) final del Ofertante es Banco Santander, S.A., número de identificación fiscal A39000013, de España, una sociedad anónima bancaria española, constituida mediante escritura pública otorgada el 3 de marzo de 1856 en Santander, España ("Banco Santander"). El domicilio social de Banco Santander es Paseo de Pereda, números 9 al 12, Santander, Cantabria, España.
- 1.3. **Participación del Ofertante en la Propiedad y/o Administración de Santander Chile Holding.** El Ofertante es titular de 600.597.718 (seiscientos millones quinientas noventa y siete mil setecientos dieciocho) Acciones, que representan aproximadamente el 76,8873 % (setenta y seis coma ocho ocho siete tres por ciento) del total de Acciones y de la propiedad de Santander Chile Holding. Por su parte, el Ofertante forma parte del denominado "Grupo Santander", esto es, de las entidades controladas o pertenecientes al grupo empresarial de Banco Santander. Grupo Santander, a través de diversas sociedades (incluido el Ofertante) posee un total de 777.539.424 Acciones, representativas de aproximadamente un 99,5390% (noventa y nueve coma cinco tres nueve cero por ciento) del total del capital suscrito y pagado de Santander Chile Holding.

**2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDO CON ACCIONISTAS DE SANTANDER CHILE HOLDING.**

- 2.1. **Objetivo de la Oferta.** Adquirir todas las Acciones de la Oferta, representativas del 100% de las Acciones que actualmente no son de propiedad del Ofertante o de las entidades del Grupo Santander, las que a su vez representan aproximadamente el 0,4610% (cero coma cuatro seis uno cero por ciento) del capital suscrito y pagado de Santander Chile Holding. El propósito de la Oferta es obtener la cancelación de la inscripción de Santander Chile Holding como emisor de valores y la de sus Acciones del Registro de Valores que lleva la SVS y, consecuentemente, de la inscripción y transacción de las Acciones en las Bolsas de Valores que operan en Chile.
- 2.2. **Acuerdo del Ofertante con los Accionistas de Santander Chile Holding en relación con la Oferta.** No existen acuerdos previos de venta de acciones entre el Ofertante y los demás accionistas de Santander Chile Holding en relación con la Oferta. Las entidades del Grupo Santander que son accionistas de la Sociedad no concurrirán a esta Oferta.
- 2.3. **Inscripción en el Registro de Valores y en las Bolsas de Valores.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 213 de la Ley de Mercado de Valores, el Ofertante declara que, una vez consumada la Oferta, su propósito es iniciar un proceso destinado a obtener la cancelación de la inscripción de Santander Chile Holding como emisor y la de sus Acciones del Registro de Valores que lleva la SVS y, consecuentemente, de la inscripción y transacción de las Acciones en las Bolsas de Valores que operan en Chile.

**3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.**

- 3.1. **Monto Total de la Oferta.** En caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones de la Oferta que se ofrecen comprar en virtud de esta Oferta, el monto total de esta operación ascenderá a la suma de \$8.643.242.400 (ocho mil seiscientos cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos Pesos).
- 3.2. **Acciones a las que se Refiere la Oferta y Realización de la Misma en otros Mercados.** La Oferta se refiere a la totalidad de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad que actualmente no son de propiedad del Ofertante o de las entidades del Grupo Santander. Considerando que las Acciones no se transan en mercados distintos de los mercados chilenos, la Oferta no se extiende a tales mercados.
- 3.3. **Cantidad de Acciones de la Oferta que se Pretende Adquirir.** El Ofertante pretende adquirir hasta 3.601.351 (tres millones seiscientos un mil trescientas cincuenta y un) Acciones, representativas de la totalidad de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad que actualmente no son de su propiedad o de otras entidades pertenecientes al Grupo Santander, que corresponden a aproximadamente el 0,4610% (cero coma cuatro seis uno cero por ciento) del total del capital suscrito y pagado de Santander Chile Holding.
- 3.4. **Mecanismo de Prorrato.** La presente Oferta no contempla mecanismos de prorrato, en atención a que tiene por objeto adquirir el 100% de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad que actualmente no son de propiedad del Ofertante o de otras entidades que forman parte del Grupo Santander.
- 3.5. **Condición de Éxito.** La Oferta no está sujeta a condiciones de éxito en cuanto al número de Acciones de la Oferta que los destinatarios de la misma acepten vender al Ofertante.
- 3.6. **Plazo de Duración de la Oferta.** La Oferta tendrá un plazo de duración de 30 días. Comenzará a las 09:00 horas a.m. del día 19 de mayo de 2015, y expirará a las 17:30 horas del día 17 de junio de 2015 (la "Fecha de Vencimiento"). El Ofertante se reserva la facultad de extender la vigencia de la Oferta hasta por 15 días adicionales, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante avisos publicados en los mismos diarios de publicación de este Aviso de Inicio.
- 3.7. **Fecha en que se Comunicará el Resultado de la Oferta.** Dentro de los dos días siguientes a la Fecha de Vencimiento o del término de la Prórroga, de existir ésta, el Ofertante informará el resultado de la Oferta mediante una comunicación que será enviada a Santander Chile Holding, a las Bolsas de Valores y a la SVS, indicando el resultado de la Oferta, con un desglose del número total de Acciones de la Oferta que sean recibidas en venta, el número de Acciones que adquirirá y el porcentaje total de participación accionaria que alcanzará el Ofertante en Santander Chile Holding (el "Aviso de Resultado").
- 3.8. **Accionistas a Quienes está Dirigida la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas que sean dueños de Acciones íntegramente suscritas y pagadas de Santander Chile Holding.
- 3.9. **Sistema Bursátil Utilizado para la Materialización de la Operación.** La Oferta se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el denominado "Sistema de Oferta Firme en Bloque", regulado en la Sección 2.2.3 del Manual de Operaciones en Acciones de esa bolsa de valores.

**4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.**

- 4.1. **Precio.** El Precio de la Oferta es la suma de \$2.400 (dos mil cuatrocientos Pesos) por Acción de la Oferta.
- 4.2. **Forma, Plazo y lugar para el pago.** El Precio de la Oferta se pagará de la siguiente manera, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la fecha en que se efectúe la comunicación del Aviso de Resultado (la "Fecha de Pago"):
  - (a) A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas a Santander S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador de la Oferta"), el Precio se pagará por el Ofertante a través del Administrador de la Oferta, mediante cheque nominativo a nombre del respectivo accionista, que quedará a su disposición a contar de la Fecha de Pago, en las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en calle Bandera N° 140, piso 12, ciudad y comuna de Santiago; o bien, en caso que así sea solicitado por el accionista respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el accionista hubiere indicado por escrito al momento de entregar su orden de venta, referida en la Sección 5.2 siguiente.
  - (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, el Precio se pagará a los respectivos intermediarios a través de CCLV, Contraparte Central S.A., filial de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, encargada de administrar los sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros como entidad de contraparte central en los mercados bursátiles de renta variable. Por su parte, los intermediarios de valores pagarán el Precio a los respectivos accionistas a través del medio de pago que los accionistas les hubieren indicado al momento de entregarles la orden de venta de sus Acciones de la Oferta.

**4.3. Accionistas No Domiciliados ni Residentes en Chile.**

El Ofertante deducirá del Precio, retendrá y pagará a la Tesorería General de la República, una retención provisional de impuesto adicional con una tasa de 12,5%, la cual se aplicará sobre el monto total del Precio, en caso que el accionista que venda sus acciones sea una persona no domiciliada o residente en Chile que mantenga sus acciones en forma directa y no a través de un agente responsable para fines tributarios en Chile, en los términos de la Resolución N°36 del año 2011 del Servicio de Impuestos Internos.

**5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.**

- 5.1. **Estado de las Acciones Ofrecidas en Venta.** Las Acciones de la Oferta que sean ofrecidas en venta en virtud de aceptaciones a esta Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Santander Chile Holding, totalmente suscritas y pagadas, libres de todo gravamen, prohibición, embargo, litigio, medida precautoria, condición suspensiva o resolutoria (salvo que la condición resolutoria consista en que la autoridad competente deje sin efecto esta Oferta), derecho preferente de terceros, derecho real o personal a favor de terceros oponible al Ofertante, libres de pactos o acuerdos de accionistas, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (en lo sucesivo, "Gravámenes").